ALERTA REGULATORIA

DLA PIPER BAZ|NLD

SENTENCIA CONDENA A LABORATORIOS SANDERSON, FRESENIUS KABI Y BIOSANO POR COLUSIÓN.

El 8 de noviembre pasado el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) acogió el requerimiento por colusión interpuesto por la Fiscalía Nacional Económica en contra de Fresenius Kabi Chile Ltda., Laboratorio Biosano S.A. y Laboratorio Sanderson S.A. El TDLC estimó que las requeridas *"(…) infringieron el artículo 3° inciso primero e inciso segundo letra a) del D.L. N°211 al celebrar y ejecutar acuerdos con el objeto de afectar procesos de licitación de inyectables de menor tamaño convocados por Cenabast desde, a lo menos, el año 1999 hasta a lo menos, el año 2013."*

La sentencia sostiene la existencia de un único acuerdo que afectó diversos procesos licitatorios, toda vez que la coordinación entre los condenados mantuvo el mismo objeto, forma de implementación y grupo de ejecutivos a cargo, quienes se contactaban de la misma forma y en igual lugar durante todo el período de la acusación.

La investigación de la FNE se inició a partir de denuncias presentadas por la Contraloría General de la República y del Ministerio de Salud. La evidencia del caso fue obtenida tanto de la realización de diligencias intrusivas (entrada, registro e incautación, interceptación y registro de comunicaciones) como de los antecedentes aportados por Laboratorio Biosano, quien se acogió al beneficio de delación compensada.

La sentencia establece multas que superan los USD 26 millones. Laboratorio Biosano, en su calidad de delatora, fue eximida del pago de multas. Actualmente se encuentra pendiente la revisión de la Excma. Corte Suprema.

Eperamos que esta información sea de su interés.

Felipe Bahamondez (Socio)
fbahamondez@dlapiper.cl

Carolina Bawlitza (Counsel)
cbawlitza@dlapiper.cl

® 2018 DLA Piper BAZ|NLD, Todos los derechos reservados.
Has recibido este correo porque estás en la lista de contactos de DLA Piper BAZINLD.

Si no quieres recibir este correo haz click aquí

** Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper BAZ | NLD SpA. (c) DLA Piper BAZ | NLD SpA 2018.*